

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Córdoba**

BOP-A-2025-210

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches para el 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 245, de 26-12-2024, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, habiéndose resuelto reclamación y aprobado definitivamente, queda elevado a Definitivo, en los términos que a continuación se detalla:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**Estado de Ingresos y Gastos 2025**

CAPÍTULOS	INGRESOS	GASTOS
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas y otros ingresos	25.989,93
IV	Transferencias corrientes	397.132,92
V	Ingresos patrimoniales	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencia de capital	15.001,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL	438.124,85	438.124,85



ANEXO DE PERSONAL**DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES****A) PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2025****• FUNCIONARIOS:**

- **Personal funcionario con habilitación de carácter estatal:**
 - **Plaza- Grupo de titulación- Nivel- Número**
 - Secretaría-Intervención de Admón. Local - A1- 26- 1
Acumulación
- **Personal funcionario administración general:**
 - **Plaza- Grupo de titulación- Nivel- Número**
 - Gerencia Mancomunidad - A1- 26- 1
 - Auxiliar Administrativo - C2- 18- 2

LAS PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO UNA CORRESPONDE A AUXILIAR DE SECRETARÍA TESORERÍA Y LA OTRA A AUXILIAR DE INTERVENCIÓN.

- **FUNCIONARIO INTERINO:** TÉCNICO PROGRAMA PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LOS PEDROCHES. PLAZAS: 1

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS: 5

• PERSONAL LABORAL FIJO:

- **Plaza- Grupo de titulación- Número**
 - Monitor de Deportes 2
 - Personal de Limpieza 1

TOTAL PLAZAS LABORAL FIJO: 3



- **PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

- **Plaza.- Número:**

- Monitor de Deportes: 1
 - Técnicos del Programa Orienta: 2 (Conforme Programa)
 - Técnico Programa Experiencias Profesionales: 1 (Conforme Programa)

TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 4

TOTAL PERSONAL: 12

Conforme a lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alcaracejos, a 22 de enero de 2025

El Presidente

Fdo. Don Santiago Cabello Muñoz

Alcaracejos, 26 de enero de 2025.– El Presidente de la Mancomunidad, Santiago Cabello Muñoz.

